



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO N° 2.871 /  
Retiro, 25 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31.3.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 01.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 5) La Res. Exenta N°5.486/2023 de fecha 31.05.23 que aprueba proyecto "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" 1-C-2022-571 y distribuye recursos a la municipalidad de Retiro con cargo al PMU EC Emergencia año 2023 (E11407/2023)
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23
- 7) El Decreto Exento N°2.353, de fecha 31.07.23 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba sus antecedentes.
- 8) El Acta de Visita a Terreno opcional de fecha 07.08.23
- 9) Las preguntas efectuadas por los proveedores interesados en la licitación y respuestas respectivas.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron en la licitación.
- 10) El Acta de Apertura de fecha 21.08.23
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 28.08.23
- 12) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 13) El Certificado N°079 de fecha 25.09.23 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°80 de fecha 21.09.23, autorizando adjudicar la Propuesta Pública al proveedor "Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SpA." RUT N°76.099.667-k

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" financiado con recursos PMU EC Emergencia 2023
2. Que, mediante Decreto Exento N°2.353, de fecha 31.07.23 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-20-LP23 y a través de Decreto Exento N°2.518 de fecha 21.08.23 se designó la comisión de Apertura y Evaluación de propuestas.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

-.	Experiencia	: 25%
-.	Eficiencia lumínica	: 20%
-.	Registro de Contratista	: 20%
-.	Precio	: 15%
-.	Plazo	: 10%
-.	Seguros Adicionales	: 5%
-.	Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 (dos) ofertas, correspondiente a los proveedores "Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda." RUT N°77.500.124-0 e "Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SpA." RUT N°76.099.667-k
5. Que, en el Acta de Apertura emitida por la Comisión de Apertura de la licitación con fecha 21.08.23, producto del estudio de los antecedentes presentados por los proveedores declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor "Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda." por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.



6. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura, respecto del proponente "Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda.", se funda en que este proveedor no adjunta ni tiene acreditado en chileproveedores ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 18.6 N°1 Documentos Administrativos, N°2 Documentos Técnicos y N°3 Documentos Económicos, entre ellos, los Anexos 1 al 5 adjuntos a la licitación, anexos cuyo contenido no debía ser modificado debido a que, según se establece en numeral 19 de las mismas bases, era causal para rechazar la oferta. Además, presenta una oferta neta en el portal chilecompra que no coincide con la expresada en cotización adjunta, diferencia que es causal de inadmisibilidad según se establece en numeral 22.2 de las mismas bases.
7. Que, el Informe Final de Evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 28.08.23, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proponente "Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SpA.", por cuanto obtuvo la máxima calificación de adjudicación.
8. El Certificado N°079 de fecha 25.09.23 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°80, de fecha 21.09.23, autorizando adjudicar la Propuesta Pública al proveedor "Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SpA." RUT N°76.099.667-k

**D E C R E T O:**

**1.- DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente "Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda." RUT N°77.500.124-0 en el marco de la licitación "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**2.- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP23, al proponente "Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SpA." RUT N°76.099.667-k, por un valor total de **\$60.326.306** (sesenta millones trescientos veintiséis mil trescientos seis pesos), impuesto al valor agregado incluido, modalidad sumaalzada, a ejecutarse en un plazo de **54** (cincuenta y cuatro) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

**3.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al ítem 31.02.004.016 "Iluminación Peatonal Avda. Bernardo O'Higgins Localidad de Villaseca, Comuna de Retiro" del presupuesto municipal 2023

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**

**RODRIGO RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE DE RETIRO

**JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ**  
DIRECTORA DE SECPLAN

**BRYAN FUENTES ALEGRÍA**  
DIRECTOR DE CONTROL

**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
DIRECTORA (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera

**ELIADA BARRA FUENTES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/JII/BFA/EBF/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SECMUN
- c.i. H. Concejo Municipal
- DEAFI
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación